



MINISTERIO
DE VIVIENDA

Ministerio de Vivienda
WWW.VIVIENDA.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE VIVIENDA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintidós de julio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cero cero siete (007-2020)**, presentada por la ciudadana [REDACTED], en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información: “...**MEJORAMIENTO INTEGRAL Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN AUP EL CARACOL Y COLINDANTES, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**
1. Sector o Subsector al cual pertenece el proyecto, 2. Copia del documento de Factibilidad del proyecto (estudio de factibilidad o permisos de factibilidad), 3. Beneficiarios del proyecto, 4. Detalle de la cantidad de participantes en la identificación del proyecto, 5. Copia del Acta o plan de participación ciudadana, 6. Copia del documento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en donde se refleje el costo base aprobado por la institución, para la ejecución del proyecto, 7. Copia del estudio de impacto ambiental, formulario ambiental presentado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y Resolución emitida por la autoridad ambiental pertinente, 8. Copia de documento donde se verifique el impacto en el terreno y /o asentamientos cercanos al proyecto, 9. Copia del documento del estudio de suelos o pruebas realizadas al terreno en donde se desarrolla el proyecto, 10. Copia del presupuesto del proyecto (según carpeta técnica), 11. Detalle de contacto del administrador de contrato del proyecto, 12. Detalle de la fecha de publicación de las bases de licitación para el diseño del proyecto en los sitios de COMPRASAL o cualquier otro mecanismo habilitado por la Ley para su publicación, 13. Detalle del proceso de Adquisición y contratación llevado a cabo para el diseño del proyecto, 14. Detalle del tipo de Contrato suscrito para el diseño y supervisión del presente proyecto, 15. Copia del contrato de diseño y supervisión del proyecto, 16. Detalle de los funcionarios y servidores públicos que fueron nombrados en la Comisión de Evaluación de ofertas para la contratación del diseño, la construcción y supervisión del presente proyecto, especificando fecha de nombramiento, nombres de los funcionarios y/ o servidores Y unidad a la que pertenecen dentro de la Institución, 17.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE VIVIENDA

Ministerio de Vivienda

WWW.VIVIENDA.GOB.SV

Detalles de los ofertantes que participaron en el proceso para la contratación del diseño, de la construcción y de la supervisión del proyecto respectivamente, desglosado por nombres (natural o persona jurídica), monto de la oferta y fecha de presentación de la misma, 18. Copia del documento de Recomendación de adjudicación para el diseño, construcción y supervisión del proyecto respectivamente, emitido por la Comisión de Evaluación de ofertas, 19. Copia de los documentos de Garantías del proyecto presentados por el diseñador, constructor y supervisor.

20. Copia del Programa de trabajo aprobado por la Supervisión para la ejecución del proyecto, 21. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el precio de los contratos de diseño, de construcción y/ o de supervisión del proyecto respectivamente, 22. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en la duración de los contratos de diseño, de construcción y /o de supervisión del proyecto respectivamente, 23. Detalle de todas las variaciones que se hayan realizado hasta la fecha en el alcance de los contratos de diseño, de construcción y/ o de supervisión del proyecto respectivamente, 24. Detalle de las razones de cambios en el precio que se hayan realizado hasta la fecha, 25. Detalle de las razones de cambio en el alcance y la duración de los contratos que se hayan realizado hasta la fecha, 26. Avance físico y financiero del proyecto a la fecha, 27. Estado actual del contrato de construcción a la fecha, 28. Estado actual del contrato de supervisión a la fecha, 29. Detalle de los pagos adicionales efectuados al constructor y al supervisor hasta la fecha, 30. Copia del programa de trabajo aprobado para la supervisión del proyecto (el presentado para el detalle de entrega de los informes de supervisión y gestionar los pagos), 31. Detalle de las Estimaciones efectuadas a la fecha, 32. Copia de los documentos de Estimaciones del proyecto presentados a la fecha, 33. Copia de los informes de supervisión del proyecto, 34. Alcance al finalizar la obra 35. Copia de Orden de Inicio, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva del proyecto, 36. Detalle del encargado de mantenimiento al finalizar el proyecto y monto de mantenimiento, 37. Copia de las Bases de licitación o Términos de Referencia para la contratación del diseño del proyecto, 38. Copia de escritura del terreno donde se desarrolla el proyecto, 39. Copia del documento que contiene la Tabla de evaluación de ofertas del proceso de selección para la contratación del diseño, construcción y supervisión de la obra, 40. Copia de los

Documentos de órdenes de cambio o modificativas a los contratos de construcción Y supervisión del proyecto, 41. Copia de los planos del proyecto, 42. Detalle de la cantidad de empleos masculinos generados con el proyecto hasta la fecha, 43. Detalle de la cantidad de empleos femeninos generados con el proyecto hasta la fecha, 44. Detalle de la cantidad de empleos generados a personas con discapacidad hasta la fecha”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública - en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. La **suscrita Oficial de Información del Ministerio de Vivienda**, advierte y hace saber, que en vista que a la fecha, gran parte de la información solicitada, está en posesión del Ministerio de Obras Públicas, ya que el Ministerio de Vivienda se creó a partir del 2 de junio de dos mil diecinueve y mucha información de la requerida, es anterior al nacimiento de éste ministerio. En ese sentido, esta servidora pública, de una forma proactiva y basada en lo establecido en los arts. 3, 7 y 50 letra “j” de la LAIP, coordinó con la Oficial de Información del MOP y con las respectivas Unidades Administrativas de ambos ministerios, para brindar la

respuesta y la información de manera completa e íntegra. En ese orden de ideas, se informa que se realizaron las gestiones necesarias, las cuales se detallan a continuación.

- VII. Los requerimientos de la solicitud de información fueron remitidos a la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda -en adelante MIVI-** y a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VIII. La **Unidad de Acceso a la Información Pública del MIVI** hace saber que mediante resolución de las once horas con treinta y tres minutos del día diez de agosto del corriente año, esta UAIP del MOP determinó ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc. 1 de la LAIP, ya que, a esa fecha, las respectivas Unidades Administrativas del MIVI y MOP aún se encontraban procesando los respectivos documentos referentes la información solicitada.
- IX. En respuesta a la solicitud planteada por la peticionaria _____, la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del MIVI** respondió por medio de un memorando bajo referencia MV-UHAH-081-21/08/2020, recibido en fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente: **"...hago referencia a solicitud de información No. 007-2020, enviada mediante memorando MV /UAIP/0033/2020, a través del cual solicitan Información del Proyecto "Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgo en AUP El Caracol y colindantes, municipio de San Martín, departamento de San Salvador". Al respecto, luego de la ampliación al plazo otorgada, debido a lo extenso de la solicitud y al proceso de entrega al MOPT, debido a finalización del Programa que financió dichos proyectos; remitimos en formato anexo (Disco Duro) la información del proyecto referido, correspondiente al Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador. Así mismo, comentarle que como parte del proceso, se ponen a disposición para consulta los documentos requeridos, especialmente los planos y demás documentos técnicos. En relación al contacto del administrador del contrato del proyecto, comentarle que el Ing. Guillermo Morales quien fungió como administrador de dichos contratos, falleció hace años, por lo que no es posible entregar dicho requerimiento".**
- Se anexa respuesta elaborada y emitida con la respectiva información con la que cuenta el MIVI, por la **Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del MIVI**.

X. Mientras tanto, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a través de la UAIP del MOP**, indicó por medio de un memorando bajo ref. MOPT-GACI-1302/2020 de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud UAIP /077 /2020 de fecha 17 de agosto de 2020, donde el usuario solicita documentación relacionada con el proceso MEJORAMIENTO INTEGRAL Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN AUP EL CARACOL Y COLINDANTES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, se remite en versión pública y digital, lo siguiente:

- Especificaciones técnicas y bases de licitación (construcción y supervisión)
- Adendas y aclaraciones de la licitación.
- Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2014 para el programa BID 2630.
- Publicación de las bases de licitación en el sitio COMPRASAL
- Contrato de supervisión.
- Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (construcción y supervisión).
- Acta de apertura de ofertas de la construcción.
- Detalle del ofertante que participó en el proceso para la contratación de la y supervisión:
 - Empresa: Rivas Franco, S.A. de C.V.
 - Fecha de presentación: 09 de junio de 2014
 - Monto de la oferta: \$ 105,309.00
- Documento de recomendación de adjudicación de la construcción y supervisión
- Documentos de garantías de la construcción
- Ordenes de cambio o modificativas a los contratos de construcción y supervisión.

Respecto a la carpeta técnica del proyecto se aclara que en el expediente no se encuentra el documento en su totalidad en el expediente, sin embargo pueden ser consultadas en el sitio web: ww.comprasal.gob.sv

Respecto a lo solicitado en el literal e), se hace constar que en el expediente del proceso no se tiene el detalle del presupuesto del proyecto, debido a que éste no se revela a los oferentes, solamente el monto estimado del proyecto.

Respecto a los literales e), d) parte del g) y h), r) y parte del s) se hace constar que, en nuestros archivos, no hemos encontrado un proceso relacionado al diseño del proyecto y por lo tanto no contamos con la información solicitada.

Respecto a los numerales del n al q, se han incluido las modificativas y ordenes de cambio encontradas en el expediente.

Se aclara que para la supervisión no se requirieron garantías.

Se aclara que no es posible dar los datos de contacto del que fungió como administrador del contrato, debido a que fue un consultor, que ya no presta sus servicios al ministerio y por lo tanto sus datos son personales y es información reservada y no se pueden proporcionar“.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida con los correspondientes documentos con los que cuenta el MOP, los cuales están preparados en versiones públicas, por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

XI. La **Unidad de Acceso a la Información Pública del MIVI** advierte y hace del cocimiento a la ciudadana

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del MIVI y Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública, en coordinación con la UAIP del MOP, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, y también, entrega la información que adquirió a partir de las gestiones antes citadas. Así mismo, se informa, que cada Unidad Administrativa de cada ministerio, respondió y remitió la información que tenía en su poder que compete al MIVI al MOP.

Además, se informa que en atención a lo expresado y remitido por la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del MIVI y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, ”b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativa a datos personales.

En ese orden de ideas, y en atención a lo sugerido por la GACI del MOP y de conformidad al artículo 68 de la LAIP, SE ORIENTA a la interesada, para que la información que hace falta referente a la carpeta técnica del proyecto en referencia se consulte, reproduzca y/o adquiera en el sitio web: ww.comprasal.gob.sv, por no estar el documento en su totalidad en el expediente que se tiene en la GACI del MOP.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [REDACTED].
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos del MIVI y por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber**, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a,” “b” y “P”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial relativo a datos personales.
- d) **Oriéntese** con base al art. 68 de la LAIP, a la solicitante en mención para que la información que hace falta referente a la carpeta técnica del proyecto en referencia se consulte, reproduzca y/o adquiera en el sitio web: ww.comprasal.gob.sv, por no estar el documento en su totalidad en el expediente que se tiene en la GACI del MOP.
- e) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

